

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

ACUERDO No.101-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la Política Exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- CONSIDERANDO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, bajo la autoridad y dirección del Presidente de la República, es responsable de proponer, orientar, coordinar, supervisar, formular y ejecutar la Política Exterior de Honduras y administrar el Servicio Diplomático y Consular de la República.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Presidente de la República delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial Ricardo Leonel Cardona López, la potestad de firmar todos los Acuerdos de nombramiento de las Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, así como demás personal que por cualquier modalidad preste sus servicios en dichas Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, inclusive los Acuerdos que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.164-SRH-2016 de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), se designó funcionalmente a la servidora pública Dania Gissela Booth Lara, como Encargada de Promoción y Cooperación Internacional, en adición a su cargo de Rotación como Ministro Consejero de la Representación Diplomática de Honduras ante la República Federal de Alemania.

1/2

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 11) y 12), 246 y 247 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 26, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3 literal e) de la Ley de Servicio Civil y 9 numeral 5) del Reglamento; 1 reformado, 3, 4 reformado numerales 11), 12), 13) y 14), 65 reformado, 68 reformado y 70 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; y, Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018).

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional
Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras

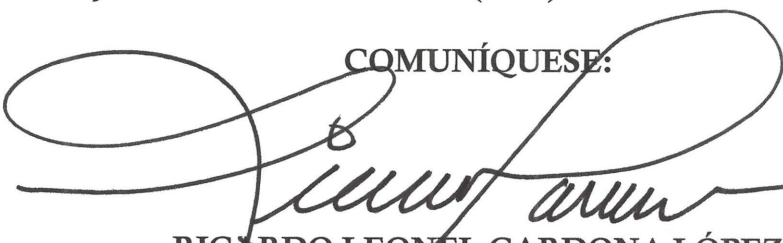


ACUERDA:

- PRIMERO:** Rotar a la servidora pública **DANIA GISSELA BOOTH LARA**, quien ostenta el cargo de rotación como **MINISTRO CONSEJERO** de la Representación Diplomática de Honduras ante la República Federal de Alemania, al Servicio Interno de esta Secretaría de Estado, bajo el puesto que nominalmente ostenta como Asistente Ejecutivo, ubicado en el Grupo 02, Nivel 06, Número del Puesto 011280, puesto acogido bajo el Régimen de Servicio Civil.
- SEGUNDO:** Continuará devengando un sueldo mensual de veinticuatro mil ciento cincuenta lempiras (L.24,150.00) exactos, asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
- TERCERO:** Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo No.164-SRH-2016 de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).
- CUARTO:** Funcionalmente se desempeñará en el cargo que determine la Secretaría.
- QUINTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. 2/2
- SEXTO:** El presente Acuerdo será efectivo a partir del veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE:


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y
Jefe del Gabinete Presidencial


LISANDRO ROSALES BANEGAS
Secretario de Estado
Secretaría de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional

